



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Andrea ENNIRINO
Jefa Opto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Ministerio de Hacienda



379/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la exigencia de requerir el Libre Deuda Tributario Municipal para la aprobación de planos de obra y planos de mensura de toda parcela afectada al proyecto de ordenamiento y urbanización del barrio Colombo, llevado a cabo por el Instituto Provincial de Vivienda.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a la generación de deuda tributaria en forma retroactiva a las parcelas subdivididas.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, a los efectos de la aplicación del artículo anterior, la fecha de posesión real y efectiva de sus ocupantes, autorizados por el Instituto Provincial de Vivienda, en un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, Anexo IV, Parte Especial, y en el artículo 9º, Anexo VI, de la Ordenanza Municipal N° 3500.

ARTÍCULO 4º.- EXCEPTUAR al Departamento Ejecutivo Municipal de los alcances de prescripción previstos en el artículo 94 de la Ordenanza Municipal N° 3500.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4997
SANCIÓNADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/12/2015.-

co

C.D.

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Ramírez P.L.
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



USHUAIA, 29 DIC 2015

VISTO el expediente N° CD-10049-2015 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 02/12/2015, por medio de la cual se exceptúa al Departamento Ejecutivo Municipal de la exigencia de requerir el Libre Deuda Tributario Municipal para la aprobación de planos de obra y planos de mensura de toda parcela afectada al proyecto de ordenamiento y urbanización del barrio Colombo, llevado a cabo por el Instituto Provincial de Vivienda; se autoriza al Departamento Ejecutivo a la generación de deuda tributaria en forma retroactiva a las parcelas subdivididas; y se exceptúa al Departamento Ejecutivo Municipal de los alcances de prescripción previstos en el artículo 94 de la Ordenanza Municipal N° 3500.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 330 /2015, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4997, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 02/12/2015, por medio de la cual se exceptúa al Departamento Ejecutivo Municipal de la exigencia de requerir el Libre Deuda Tributario Municipal para la aprobación de planos de obra y planos de mensura de toda parcela afectada al proyecto de ordenamiento y urbanización del barrio Colombo, llevado a cabo por el Instituto Provincial de Vivienda; se autoriza al Departamento Ejecutivo a la generación de deuda tributaria en forma retroactiva a las parcelas subdivididas; y se exceptúa al Departamento Ejecutivo Municipal de los alcances de prescripción previstos en el artículo 94 de la Ordenanza Municipal N° 3500. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2070 /2015.-

am.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"